

D
D
E
R
E
C
H
O
T
R
A
N
S
A
C
I
O
N
A
L

ALFONSO-LUIS CALVO CARAVACA • JAVIER CARRASCOSA GONZÁLEZ (Directores)

Los litigios en materia de seguros en la Unión Europea

Cuestiones de Derecho Internacional Privado

CELIA M. CAAMIÑA DOMÍNGUEZ



COMARES
editorial

Los litigios en materia de seguros
en la Unión Europea
Cuestiones de Derecho Internacional Privado

Celia M. Caamiña Domínguez
Profesora titular interina de Derecho Internacional Privado
Universidad Carlos III de Madrid

GRANADA, 2014

© Celia M. Caamiña Domínguez

EDITORIAL COMARES, S.L.

C/ Gran Capitán, 10 - Bajo

18002 - Granada

Tlf.: 958 465 382 • Fax: 958 272 736

E-mail: libreriacomares@comares.com

<http://www.editorialcomares.com>

<http://www.comares.com>

ISBN: 978-84-9045-170-0

Depósito legal: Gr. 946/2014

Fotocomposición, impresión y encuadernación: EDITORIAL COMARES, S.L.



A Daniel.

SUMARIO

ABREVIATURAS	XI
PRÓLOGO	XV
INTRODUCCIÓN	1

CAPÍTULO I LOS TRIBUNALES COMPETENTES EN MATERIA DE SEGUROS

I. CONCEPTOS PREVIOS	7
1. Los litigios en materia de seguros	8
2. Los litigios entre aseguradores	10
3. Los litigios relativos a reaseguros	16
4. Los litigios en materia de seguros por grandes riesgos ..	20
5. La parte débil	22
II. LA COMPETENCIA JUDICIAL INTERNACIONAL EN MATERIA DE SEGUROS	24
1. El foro de la sumisión tácita	24
2. El foro de la sumisión expresa	29
A. <i>Los requisitos de forma</i>	30
B. <i>La validez de la sumisión expresa</i>	33
a) <i>La sumisión expresa posterior al nacimiento del liti- gio</i>	33
b) <i>Los supuestos admitidos de sumisión expresa anterior al nacimiento del litigio</i>	34
3. Los foros aplicables en defecto de sumisión	58

A.	<i>Las demandas del tomador, asegurado o beneficiario contra el asegurador</i>	60
a)	<i>Los foros que resultan de aplicación a cualquier tipo de contrato de seguro</i>	60
b)	<i>Los foros que resultan de aplicación a ciertos tipos de contrato de seguro</i>	65
B.	<i>Las demandas de la persona perjudicada contra el asegurador.</i>	80
a)	<i>Los foros en caso de acción directa de la persona perjudicada contra el asegurador</i>	80
b)	<i>La posibilidad de la persona perjudicada de actuar directamente contra el asegurador</i>	97
C.	<i>Las demandas del asegurador contra el tomador, asegurado o beneficiario</i>	119
a)	<i>Los foros que resultan de aplicación a cualquier tipo de contrato de seguro</i>	119
b)	<i>Los foros que resultan de aplicación a cierto tipo de contrato de seguro: el seguro de responsabilidad civil</i>	125
4.	<i>Otras disposiciones.</i>	126

CAPÍTULO II

LA LEY APLICABLE A LOS CONTRATOS INTERNACIONALES DE SEGURO

I.	ANTECEDENTES	131
II.	CONCEPTOS PREVIOS	134
III.	LA LEY APLICABLE A LOS CONTRATOS DE SEGURO	136
1.	Las Leyes de policía y los contratos de seguro	136
A.	<i>Conceptos previos</i>	136
B.	<i>Las leyes de policía del foro</i>	139
C.	<i>Las leyes de policía del país de ejecución de las obligaciones derivadas del contrato de seguro</i>	141
2.	Los contratos de seguro regulados por el art. 7 del Reglamento Roma I.	142
A.	<i>Los seguros que cubren grandes riesgos</i>	142
a)	<i>El concepto de grandes riesgos</i>	142
b)	<i>La Ley que rige los contratos de seguro que cubren grandes riesgos</i>	145
B.	<i>Los seguros que cubren riesgos —distintos de los grandes riesgos— localizados en Estados miembros</i>	156
a)	<i>Los riesgos localizados en los Estados miembros.</i>	156

SUMARIO

b) <i>La Ley aplicable a los contratos de seguro que cubren riesgos —distintos de los grandes riesgos— localizados en los Estados miembros</i>	159
C. <i>Los seguros obligatorios</i>	191
a) <i>Concepto de seguros obligatorios</i>	191
b) <i>Los seguros obligatorios que se rigen por la Ley del Estado miembro que impone la obligación de suscribir el seguro</i>	192
c) <i>Los seguros obligatorios que se rigen por la Ley de un Estado miembro distinto del que impone la obligación de suscribir el seguro</i>	196
3. <i>Los contratos de seguro no regulados por el art. 7 del Reglamento Roma I</i>	203
A. <i>Aspectos generales</i>	203
B. <i>El régimen especial de los seguros suscritos por consumidores</i>	204
C. <i>El régimen general de los seguros que cubren riesgos —distintos de los grandes riesgos— localizados fuera del territorio de los Estados miembros</i>	207
a) <i>La Ley elegida por las partes</i>	209
b) <i>La Ley del país de residencia habitual del asegurador</i>	212
c) <i>La Ley del país con el que el contrato presenta vínculos manifiestamente más estrechos</i>	215
d) <i>La Ley del país con el que el contrato presenta vínculos más estrechos</i>	216
CONCLUSIONES	217
BIBLIOGRAFÍA	225

ABREVIATURAS

AEDIPR	Anuario Español de Derecho internacional privado
AP	Audiencia Provincial
Art.	Artículo
BOE	Boletín Oficial del Estado
CDT	Cuadernos de Derecho Transnacional
Convenio de Bruselas de 1968	Convenio relativo a la competencia judicial y a la ejecución de las resoluciones judiciales en materia civil y mercantil, hecho en Bruselas el 27 de septiembre de 1968
Convenio de Roma de 1980	Convenio sobre la ley aplicable a las obligaciones contractuales, hecho en Roma el 19 de junio de 1980
Directiva 2002/83	Directiva 2002/83/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 5 de noviembre de 2002 sobre el seguro de vida
Directiva 2009/103/CE	Directiva 2009/103/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de septiembre de 2009, relativa al seguro de la responsabilidad civil que resulta de la circulación de vehículos automóviles, así como al control de la obligación de asegurar esta responsabilidad

- Directiva 2009/138/CE Directiva 2009/138/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de noviembre de 2009, sobre el seguro de vida, el acceso a la actividad de seguro y de reaseguro y su ejercicio (*Solvencia II*)
- DOCE Diario Oficial de las Comunidades Europeas
- DOUE Diario Oficial de la Unión Europea
- Informe Jenard Informe Jenard al Convenio de Bruselas en la versión de 1968 (*OJ* núm. C 59, de 5 marzo 1979, pp. 1 y ss.; versión en castellano en *DOCE* núm. C 189, de 28 julio 1990, pp. 122-179)
- Informe Schlosser Informe Schlosser sobre el Convenio de adhesión del Reino de Dinamarca, de Irlanda y del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte al Convenio de Bruselas (*OJ* núm. C 59, 1979, pp. 71 y ss.; y versión en castellano en *DOCE* núm. C 189, 1990, pp. 184 y ss)
- JDI Journal du Droit International
- JPI Juzgado de Primera Instancia
- LCS Ley 50/1980, de 8 de octubre, del Contrato de Seguro
- p. / pp. Página / páginas
- Primera Directiva (73/239/CEE) Primera Directiva del Consejo de 24 de julio de 1973 sobre coordinación de las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas relativas al acceso a la actividad del seguro directo distinto del seguro de vida, y a su ejercicio
- R 44/2001 Reglamento (CE) n° 44/2001 del Consejo, de 22 de diciembre de 2000, relativo a la competencia judicial, el reconocimiento y la ejecución de resoluciones judiciales en materia civil y mercantil.

ABREVIATURAS

- R 1215/2012 Reglamento (CE) núm. 1215/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de diciembre de 2012, relativo a la competencia judicial, el reconocimiento y la ejecución de resoluciones judiciales en materia civil y mercantil
- RC RC. Revista de responsabilidad civil, circulación y seguro
- RCDIP Revue critique de droit international privé
- RDIPP Rivista di diritto internazionale privato e processuale
- RDSP Revista de Derecho de los Seguros Privados
- REDI Revista Española de Derecho Internacional
- Reglamento Roma I Reglamento (CE) núm. 593/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de junio de 2008, sobre la ley aplicable a las obligaciones contractuales (*Roma I*)
- Reglamento Roma II Reglamento (CE) núm. 864/2007 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de julio de 2007, relativo a la ley aplicable a las obligaciones extracontractuales (*Roma II*)
- RJC Revista jurídica de Catalunya
- SAP Sentencia de la Audiencia Provincial
- Segunda Directiva 88/357/CEE Segunda Directiva del Consejo de 22 de junio de 1988 sobre coordinación de las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas relativas al seguro directo distinto del seguro de vida, por la que se establecen las disposiciones destinadas a facilitar el ejercicio efectivo de la libre prestación de servicios y por la que se modifica la Directiva 73/239/CEE (88/357/CEE)
- SJPI Sentencia del Juzgado de Primera Instancia

- STJCE Sentencia del Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas
- STJUE Sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea
- STS Sentencia del Tribunal Supremo
- Tercera Directiva 92/49/CEE Directiva 92/49/CEE del Consejo de 18 de junio de 1992 sobre coordinación de las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas relativas al seguro directo distinto del seguro de vida y por la que se modifican las Directivas 73/239/CEE y 88/357/CEE (Tercera Directiva de seguros distintos del seguro de vida)
- TJCE Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas
- TJUE Tribunal de Justicia de la Unión Europea
- TS Tribunal Supremo
- UE Unión Europea
- W.L.R. Weekly Law Reports
- WL Westlaw

PRÓLOGO

1. En la obra que aquí se presenta, la autora aborda el estudio de los *contratos internacionales de seguro* desde la perspectiva del Derecho Internacional Privado. Como hilo conductor de la obra, se observan dos elementos principales: el concepto de *materia de seguros*, que hace que la autora centre su examen en los contratos en los que una de las partes es considerada débil y, por lo tanto, necesitada de protección, y los *litigios en la Unión Europea*; de tal forma que expone las normas de competencia judicial internacional y de Ley aplicable contempladas para los Estados miembros en los Reglamentos comunitarios.

2. Para determinar la competencia judicial internacional, la autora estudia el *Reglamento (CE) núm. 44/2001 del Consejo, de 22 de diciembre de 2000, relativo a la competencia judicial, el reconocimiento y la ejecución de resoluciones judiciales en materia civil y mercantil*, si bien expone también los matices que introducirá el *Reglamento (CE) núm. 1215/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de diciembre de 2012, relativo a la competencia judicial, el reconocimiento y la ejecución de resoluciones judiciales en materia civil y mercantil*. La complejidad de los foros de competencia judicial internacional en esta materia ha hecho preciso referirse a la jurisprudencia del Tribunal de Justicia en lo relativo, por ejemplo, a la sumisión tácita en materia de seguros o a los foros que la persona perjudicada puede emplear en la acción directa contra el asegurador del responsable.

3. Con respecto a la Ley aplicable, la autora analiza las normas del *Reglamento (CE) núm. 593/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de junio de 2008, sobre la ley aplicable a las obligaciones contractuales (Roma I)*, que contempla un complejo régimen, que hace preciso distinguir entre los contratos que cubren grandes riesgos y el resto de contratos, para los que resulta de extrema relevancia cuál es país de localización del riesgo. Ello será complementado con el análisis de las reglas aplicables a los seguros obligatorios que, como se verá, prevalecen sobre las que el Reglamento Roma I dispone, con carácter general, para los seguros que cubren grandes riesgos y para aquéllos que cubren otro tipo de riesgos localizados en los Estados miembros.

4. Se atribuye a SAN AGUSTÍN la afirmación de que «fe es creer en lo que no se ve; y la recompensa es ver lo que uno cree». Hace ya muchos años —quizá demasiados—, conocí a la autora de esta monografía, CELIA M. CAAMIÑA. Era una persona inteligente, trabajadora, eficiente y de una educación exquisita, que quería ser profesor de Universidad. Personalmente creí en ella. Pensé que reunía esas cualidades —poco frecuentes— que diferencian al buen profesor universitario de tantos seres mediocres, sin auténtica vocación, preparación ni capacidad de sacrificio que esparcen su docencia para mayor confusión de los alumnos; pero me quedaba la duda de si resistiría los largos años necesarios para formar a un excelente profesor. Aun así creí y confié en ella. No me equivoqué y he tenido mi recompensa: he visto en el transcurso de estos años cómo de su pluma —en realidad de su ordenador, puesto que somos *proletarios del ordenador*— salían dos espléndidas monografías (*Conflicto de jurisdicción y de leyes en el tráfico ilícito de bienes culturales*, Madrid, Colex, 2007, y *La sustracción de menores en la Unión Europea*, Madrid, Colex, 2010) y una docena aproximada de sólidos artículos. Con la obra que ahora tiene el lector en sus manos, la autora confirma que su productividad y calidad científicas corren parejas a su calidad humana. Soy yo y no ella el honrado por haberme dado la oportunidad de escribir este modesto prólogo para tan magnífico trabajo.

ALFONSO-LUIS CALVO CARAVACA
Catedrático de Derecho Internacional Privado
Universidad Carlos III de Madrid



COMARES
editorial

ISBN 978-84-9045-170-0



9 788490 451700